



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6708	31/05/2019
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1331

Régimen Informativo Contable Mensual. Posición neta diaria en LELIQ (R.I. - P.N.L.).

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las adecuaciones al régimen Informativo de la referencia, como consecuencia de la Comunicación "A" 6661.

Al respecto, se detalla el nuevo esquema de partidas a informar:

- Partida 1100dd – Posición diaria de LELIQ
- Partida 200000 - Promedio mensual del total de depósitos del mes bajo informe
- Partida 300000 - Valor residual de las Obligaciones negociables en pesos emitidas hasta el 8/2/19.

Cabe señalar, que este régimen informativo deberá ser cumplimentado exclusivamente por las entidades financieras que tengan exceso en la posición de LELIQ.

La primera presentación de la información será el 14.06.2019, donde remitirán los datos correspondientes a abril y mayo.

Por último, se señala que se dejan sin efecto las disposiciones de la Comunicación "A" 6656.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente de Régimen
Informativo

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
----------	--------------------------------------

1. Normas Generales
2. Balance de Saldos (R.I.-B.S.)
3. Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos (R.I.-D.S.F.)
4. Exigencia e Integración de Capitales Mínimos (R.I.-E.I.C.M.)
5. Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos (R.I.-E.M. y A.R.)
6. Relación para los Activos Inmovilizados y Otros Conceptos (R.I. – A.I.)
7. Estado de Consolidación de Entidades Locales con Filiales y Subsidiarias Significativas en el País y en el Exterior (R.I. – E.C.)
8. Estado de Situación de Deudores Consolidado con Filiales y Subsidiarias Significativas en el País y en el Exterior (R.I. – E.S.D.C.)
9. Pago de Remuneraciones mediante Acreditación en Cuenta Bancaria (R.I. – P.R.)
10. Operaciones de Cambio (R.I. – O.C.)
11. Cheques Rechazados (R.I. – C.R.)
12. Financiamiento con Tarjetas de Crédito (R.I. – F.T.C.)
13. Títulos Valores (R.I.-T.V.)
14. Régimen Informativo de Transparencia (R.I. –T)
15. Operaciones a Término (R.I.-O.T.)
16. Posición Global Neta de Moneda Extranjera (R.I. – P.G.)
17. Base de datos – Padrón.
18. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras (R.I. – U.S.E.F.)
19. Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras (R.I. – M.M.S.E.F)
20. Información Institucional de Entidades Financieras y Cambiarias (R.I.- I.I.)
21. Ratio de Cobertura de Liquidez (R.I. - L.C.R.)
22. Reclamos
23. Grandes Exposiciones al Riesgo de Crédito (R.I. – G.E.)
24. **Posición neta diaria en LELIQ (R.I. – P.N.L.)**

Versión: 29a.	COMUNICACIÓN “A” 6708	Vigencia: 1/6/2019	Página 1
---------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	24. Posición neta diaria en LELIQ

1. Normas de procedimiento

1.1.. Disposiciones generales.

El presente requerimiento deberá ser cumplido por todas las entidades financieras.

Los datos se informarán con frecuencia mensual y se registrará por los plazos de presentación previstos para el régimen informativo contable mensual.

Los importes se registrarán en miles de pesos, sin decimales. A los fines del redondeo de las magnitudes, se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones se igual o mayor que cinco, desechando éstas últimas si resultan inferiores.

En los días en que no se registren movimientos deberá repetirse el valor correspondiente al día hábil inmediato anterior.

1.2. Conceptos comprendidos

Posición diaria LELIQ – Partida 1100dd

Se informará la posición neta, de cada uno de los días del mes bajo informe, que las entidades registren en Letras de Liquidez del BCRA (LELIQ), calculada de acuerdo a lo establecido en el punto 6.3.1. de la Norma de Financiamiento al Sector Público no Financiero.

Promedio mensual del total de depósitos – Partida 200000

Se informará el promedio mensual de saldos diarios del total de depósitos en pesos **del mes al bajo informe**, excluyendo los del sector financiero.

Comprende capitales efectivamente transados, intereses y primas devengados – vencidos o a vencer– y, en el caso de depósitos a plazo fijo de Unidades de Valor Adquisitivo “UVA” y de Unidades de Vivienda “UVI”, el importe devengado por el incremento en el valor de esas unidades.

Obligaciones negociables en pesos – Partida 300000

Se informará el valor residual de las obligaciones negociables en pesos emitidas hasta el 08/02/19.

1.3. Límite en la posición diaria(n)

Máximo [RPC_{n-1} ; (partida 200000_n + **partida 300000_n**)]

Donde:

RPC_{n-1} = la informada en el régimen de “Exigencia e Integración de Capitales Mínimos en el período (n-1).

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN “A” 6708	Vigencia: 1/6/2019	Página 1
--------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	24. Posición neta diaria en LELIQ

Exceso a los límites = Partida **1100dd** – Límite en la posición diaria(n).

1.4. Cargos

El cargo se calculará sobre los excesos determinados aplicando la siguiente metodología:

$$[(\text{Suma de excesos diarios}) * (\text{TNA}/36500)] * 1000$$

Por el importe del cargo se acompañará nota de débito (Fórmula 3030) indicando como concepto de la operación “cargo por exceso en la Posición neta diaria en LELIQ”.

Para determinar los intereses aplicables a los cargos no ingresados en tiempo y forma se considerarán las distintas tasas vigentes durante el lapso de la mora.

1.5. Modelo de información

Código	Concepto	Importe
1100dd	Posición diaria LELIQ	
200000	Promedio mensual del total de depósitos del mes en curso	
300000	Valor residual de las obligaciones negociables en pesos	